

GUIA DE REMISION N° 167 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 13 de mayo de 2015

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0167 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 13 de mayo de 2015, la misma que resuelve:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR 02 Fichas Técnicas del Plan de Emergencia ante Inundaciones 2015, decretada mediante Decreto Supremo N° 024-2015-PCM de fecha 28 de marzo de 2015; las mismas que se detallan en el Anexo se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Administración del PEBPT, modificar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2015, debiendo incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, las actividades de emergencia establecidas en el artículo precedente y el texto íntegro de la misma; debiendo ser publicado en el SEACE, en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado, conteniendo la información requerida en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Administración y Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, realizar las acciones administrativas tendientes a la elaboración del expediente de contratación previos a la ejecución de las actividades de prevención indicadas en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas del PEBPT, Operador del SEACE, Órgano de Control Institucional, Contraloría General de la República, Autoridad Local del Agua – Tumbes, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO	13/05/2015	16:30h.	GPP
DIRECCION DE DESARROLLO AGRONOMICO	27/05/2015	3:07p.	RP
OFICINA DE PROGRAMACION PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	26/05/15	11:35	RP
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	13/05/2015	5:00 H.	RP
OFICINA DE ASESORIA LEGAL	13/05/2015	5:00	RP
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	26/05/2015	4:26	RP
OPERADOR DEL SEACE	13.05.15	5:00	RP

CUT : 63056 - 2015

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**

CUT N°: 63056-2015



Resolución Directoral N° 167 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 13 MAY 2015

VISTO:

Decreto Supremo N° 024-2015-PCM del 28 de marzo de 2015; Informe N° 101/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR del 12 de mayo de 2015; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2015-PCM de fecha 28 de marzo de 2015, la Presidencia del Consejo de Ministros, ante las intensas precipitaciones pluviales que se vienen registrando en el Departamento de Tumbes, originando deslizamientos, derrumbes e incremento de caudales de los ríos afluentes que han ocasionado daños de magnitud en viviendas, servicios básicos, vías de comunicación, infraestructura diversa, hectáreas de cultivo, así como daños a la salud y vida de la población; decreta el estado de EMERGENCIA en nuestro departamento, por un plazo de 60 días calendario para la ejecución de medidas de excepción inmediata y necesaria de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas;

Que, con Informe N° 101/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR del 12 de mayo de 2015, el Director de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT, remite al Director Ejecutivo del PEBPT, 02 Fichas Técnicas del Plan de Emergencia ante inundaciones 2015, para su aprobación correspondiente; siendo por ello que éste mediante proveído dispone a la Dirección de Asesoría Legal la aprobación de dichas fichas técnicas y su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del PEBPT- Año 2015;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad** tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo del PEBPT, está facultado para expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 0471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

Resolución Directoral N° 0167 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, 02 Fichas Técnicas del Plan de Emergencia ante inundaciones 2015, decretada mediante Decreto Supremo N° 024-2015-PCM de fecha 28 de marzo de 2015; las mismas que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución; conforme a los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Administración del PEBPT, modificar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes para el Ejercicio Presupuestal 2015, debiendo incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, las actividades de emergencia establecidas en el artículo precedente y el texto íntegro de la misma; debiendo ser publicado en el SEACE, en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado, conteniendo la información requerida en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Administración y Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, realizar las acciones administrativas tendientes a la elaboración del expediente de contratación previos a la ejecución de las actividades de prevención indicadas en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Direcciones y Oficinas del PEBPT, Operador del SEACE, Órgano de Control Institucional, Contraloría General de la República, Autoridad Local del Agua – Tumbes, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING° LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo



Resolución Directoral N° 167 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

N°	NOMBRE DE ACTIVIDAD	UBICACIÓN			DESCRIPCIÓN	Tiempo de Ejecución (días)	BENEFICIARIOS		MONTO DE ACTIVIDADES		
		Departamento	Provincia	Distrito			Sup(HAS)	N° de Familias	Costo Directo	Gastos Generales	TOTAL
1	Proteccion de la margen derecha del río Zarumilla en el sector Canario	Tumbes	Zarumilla	Aguas Verdes	Proteccion con roca al volteo con equipo pesado	30	4500	750	3'528,880.97	70,577.62	3'599,458.59
2	Porfeccion del estribo del puente Francos-Margen izquierda del río Tumbes en el caserio Francos del distrito de San Jacinto, provincia y departamento de Tumbes	Tumbes	Tumbes	San Jacinto	Proteccion con roca al volteo con equipo pesado	20	2100	750	500,885.40	0.00	500,885.40
TOTAL DE ACTIVIDADES									4'029,766.37	70,577.62	4'100,343.99

